



QUILLA-23-246226

Barranquilla, 18 de diciembre de 2023

Señores:

**VIVIENDAS DEL CARIBE S.A. VICOLSA.
RESPONSABLE CESIÓN URBANIZACIÓN SAN SALVADOR
TERCEROS INDETERMINADOS
Barranquilla, Atlántico.**

**Asunto: COMUNICACIÓN TRAMITE TOMA DE POSESIÓN SAN SALVADOR
TERCEROS INDETERMINADOS.**

En concordancia con el artículo 1 de la Ley 2044 de 2020, que establece como objeto de la mencionada ley, sanear de manera definitiva la propiedad de los asentamientos humanos ilegales consolidados y precarios en bienes baldíos urbanos, bienes fiscales titulables, y los que existan en predios de propiedad legítima a favor de particulares, cuya ocupación o posesión, sea mayor de diez (10 años) y cumplan con los requisitos establecidos en la presente ley, **de igual modo la titulación de predios de uso público a favor de entidades territoriales, a fin de materializar el principio de equidad que permita el cumplimiento de las garantías ciudadanas en el marco del Estado Social de Derecho.** (Negrillas fuera de texto).

De conformidad con lo establecido por el artículo 52 del Decreto Acordal No. 0801 de 07 diciembre de 2020, son funciones de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, entre otras: “Adelantar las acciones administrativas con el fin de recibir o tomar posesión de las áreas de cesión obligatorias para vías peatonales, bulevares, alamedas, zonas verdes y comunales entre otras, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente”.

Razón a lo anterior, procedemos a comunicar del trámite de toma de posesión que se adelanta por este despacho en el inmueble ubicado en la **Calle 85 N° 78B-05** identificado con folio de matrícula **040-655656**, correspondiente a una zona verde de uso público denominado Parque San Salvador, Barrio San Salvador, a fin de establecer el derecho de dominio en favor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en los términos de la Ley 2044 de 2020.

Lo dispuesto, conforme a lo establecido para efecto de comunicaciones y citaciones en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-Ley 1437 de 2011.

ESTA NOTIFICACION SE CONSIDERA SURTIDA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE DEL TERMINO DE PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO.

Atentamente,

ANGELO CIANCI DIAZ

Secretario Distrital de Control Urbano y Espacio Público

Proyectó: Maria Angelica Tovar Castilla-Abogada Contratista.





ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1



SC-CER103099



SA-CER756031

